



ESPAÑA

(10) ES **256396** (10) Y
 (22) FECHA DE PRESENTACION
 23-2-81
 16 JUN. 1981

MODELO DE UTILIDAD

(30) PRIORIDADES:
 (31) NUMERO (32) FECHA (33) PAIS

(37) FECHA DE PUBLICACION (51) CLASIFICACION INTERNACIONAL
 F24D 3/02

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN
 DEPOSITO-PLACA DE ABSORCION PERFECCIONADO PARA LA RECEPCION DE RADIACIONES CALORIFICAS SOLARES.

(71) SOLICITANTE (S)
 D. Manuel Barreto Avero
 D. Bartolomé Artiles Rodríguez

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
 TENERIFE.- Principe Ruyman, 32

(72) INVENTOR (ES)
 D. Manuel Barreto Avero
 D. Bartolomé Artiles Rodríguez

(73) TITULAR (ES)
 D. Manuel Barreto Avero
 D. Bartolomé Artiles Rodríguez

(74) REPRESENTANTE
 JOSE URTEAGA GIMENEZ.

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial de 26 de Julio de 1.929, en su texto refundido, publicado el 30 de Abril de 1.930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido - admitiendo por consiguiente como patentables, los aparatos, instrumentos, objetos, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al Legislador a aclarar (art. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa.

El Decreto de 26 de Diciembre de 1.947, recogiendo la Orden del 18 de Noviembre de 1.935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos o partes de los mismos, que aportan a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Pues bien a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país, una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables.

Sabido es la utilización que se viene haciendo de la energía solar, la cual se va extendiendo sobre todo en orden a la investigación de nuevos dispositivos que se habrán de emplear preferentemente en los hogares y concretamente en el calentamiento del agua.

Todos estos dispositivos genericamente están -

constituidos por dos nucleos principales que són las propias placas de absorción del calor, y el depósito en el que se almacenará el agua calentada, discurriendo entre ambos las correspondientes condiciones para el líquido.

5

Las instalaciones efectuadas a partir de este principio general, originan un alto costo económico, a la vez que el resultado obtenido no es el óptimo en base a los desplazamientos que el agua tiene que efectuar y que contribuyan a su enfriamiento.

10

Por ello es por lo que ha sido ideado este nuevo dispositivo y donde el depósito y la placa es una misma cosa, con lo que ello representa en orden a un menor coste en relación con las instalaciones usuales, y a un mejor y más directo calentamiento del agua.

15

Basicamente este nuevo dispositivo está constituido por una doble carcasa general de plástico transparente abierta por sus extremos, los cuales aparecen cerrados por sendas tapas y en el interior de la cual y acupando toda su superficie va ubicado un depósito de color negro formado por una serie de tubos unidos cerrados por unas tapas extremas y en cuyo interior circula agua, la cual contará con las correspondientes tomas de entrada y salida.

20

25

A la sensible mejora que representa el hecho de contar en un solo cuerpo con la placa propiamente dicha y el depósito almacenador, hay que añadirle la circunstancia de que al estar los elementos de la placa en su sentido longitudinal obtenidos en un material plástico en una operación de extrusión, ello permite el dimensionar el dispositivo según pedido sin tener que variar para nada las condiciones de fabricación lo cual redundará en un considerable abaratamiento de costo del producto, pudiéndose además cubrir

30

grandes superficies en una sola pieza y con solo cortar el resultante de la extracción a la medida adecuada.

Para la debida comprensión de este objeto, se acompaña a la presente memoria descriptiva, una hoja de planos, en la que a título de ejemplo, se representan todas y cada una de las partes que lo forman.

En la citada hoja de planos, queda representado:

FIGURA PRIMERA.- Muestra una perspectiva del depósito-placa parcialmente seccionado y desprovisto de su tapa anterior.

FIGURA SEGUNDA.- Corresponde a un detalle de las tapas que cierran la placa por sus extremos.

FIGURA TERCERA.- Es otro detalle en este caso de la tapa de cierre de los tubos portadores del agua.

En estas figuras aparecen representadas las siguientes partes principales:

El depósito-placa está constituido a partir de una doble carcasa -1- obtendra por extrusión de un material plástico transparente, la cual cuenta en sus vértices internos con unos refuerzos -2-, llevando otro tipo de refuerzos -3- constituidos por unos tabiques verticales, entre cuyos refuerzos irá situado el propio depósito de agua -4- formado por una serie de tubos completos y separados por unos tabiques -12- constituido todo el por una sola pieza obtenida igualmente por extrusión en un plástico en color negro, quedando la boca de estos tubos obturada por una tapa -5- la cual presenta unos labios perfilados -6- entre los cuales se alojará el borde de los tubos del depósito que quedarán pegados por medio de un producto adecuado, llevando esta tapa en sus extremos un taladro -10- para el paro de las correspondientes conducciones de entrada y salida de agua -11-.

La carcasa -1- que está cerrada por todos sus lados excepto por sus bocas presentará en estas unas tapas -7- dotadas de unos labios perfilados de encaje -8- en el que se alojaran los bordes del cuerpo -1- quedando fijado por pegado contando esta tapa con un taladro reforzado exteriormente -9- para el paso de las conducciones -11-.

5

Al cuerpo así formado una vez cerrado le será practicado el vacío en la parte correspondiente a la carcasa -1-.

10

El conjunto estará dotado de unas entradadas de agua directamente conectadas a la propia red de suministro, y de unas salidas que dirigidan el agua caliente a los órganos para los que es requerida, tales como grifos, radiadores de calefacción, etc.

15

La racionalidad de este sistema representa una gran ventaja y mejora sobre los sistemas usuales ya que como queda dicho al ser la placa-depósito la que almacena el agua se verifica a la vez una menor pérdida de calorías por transmisión y un abaratamiento de costos.

20

Por otra parte además con este sistema cortamos la instalación de termostatos diferenciales y bombas de circulación. Por otro lado no necesita de dos circuitos primarios y secundarios, puesto que el mismo fluido a calentar es el agua a utilizar.

25

El efecto de las incrustaciones es nulo por no haber tuberías ni conducciones estrechas en lo que es el sistema descrito, contrariamente a lo que ocurre en las instalaciones convencionales.

30

El agua almacenada en el deposito-placa, al llevar la superficie superior de esta expuesta directamente a la acción de las radiaciones solares, se calentará convenientemente quedando dispuesta para pasar a continuación a las instalaciones de la vivienda cuando

35

se precise, siendo inmediatamente repuesta este agua al objeto de mantener el nivel del deposito, por la procedente de la red general.

5 El conjunto del dispositivo al formar un solo cuerpo la placa y el depósito, y al objeto de aprovechar mejor la incidencia de los rayos del sol, se le podrá dar la inclinación precisa con solo calzarle adecuadamente por uno de sus laterales.

10 Otra gran ventaja de este depósito-placa como ya queda dicho, radica en el hecho de que al ser sus dos partes principales, la carcasa -1- y el depósito -4- obtenidos por extrusión, ello posibilita el trocearlos a la medida requerida no teniendo luego más que colocarles las tapas respectivas y enchufarles las tomas de entrada y salida del agua, y proceder al vaciado hermético.

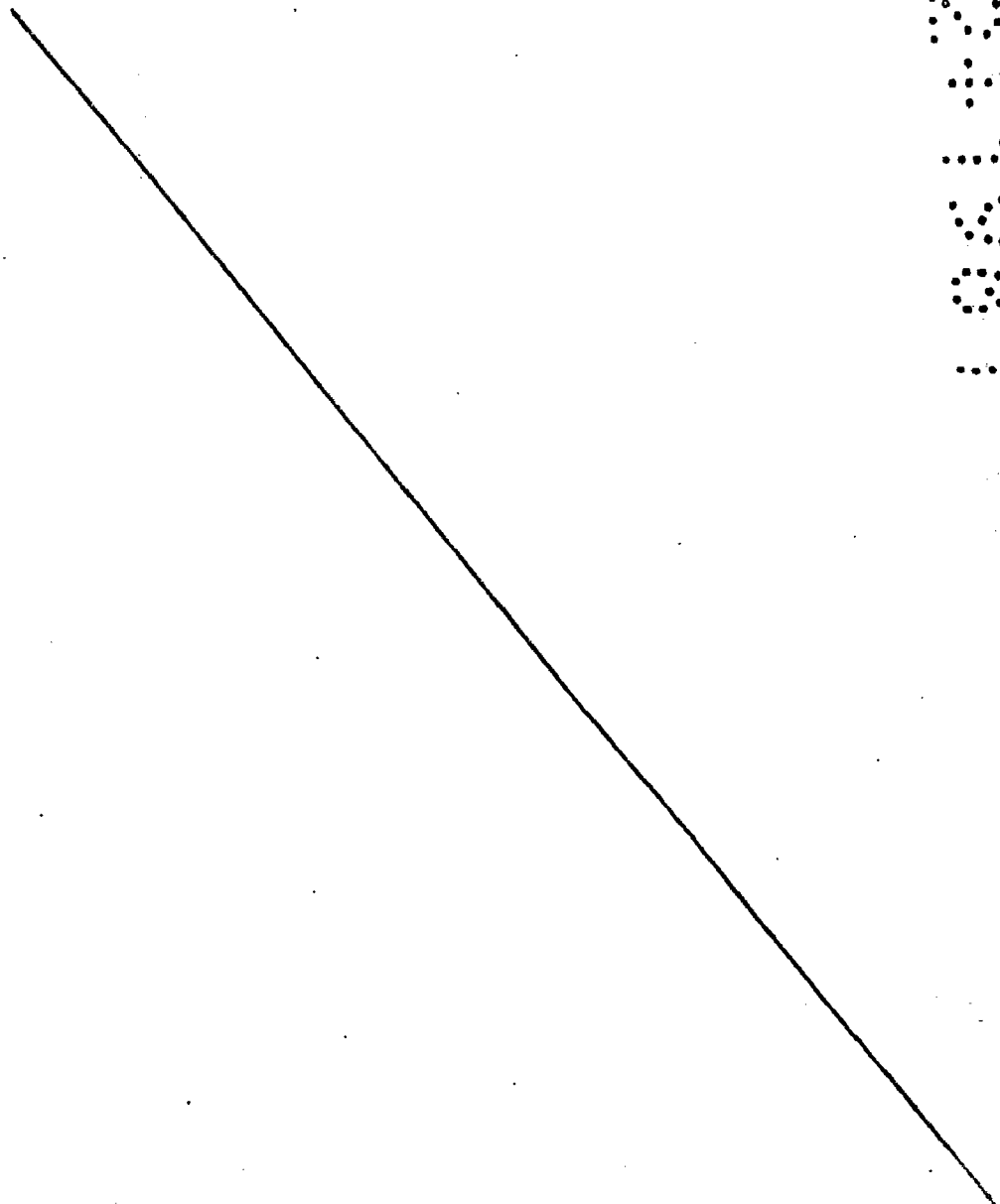
15 Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que es un depósito-placa que es en esencia lo que queda reflejado en los párrafos de la descripción hecha. En efecto el art. 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables en su apartado 25 tercero "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado", fijando así el criterio del Legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones presentarla como nueva y propia.

30 Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla

conformado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo y entre ellas como más terminantes en las de fechas 10 - de Octubre de 1.964, 23 de Enero de 1.959, y otras.

5 Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, - se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, - de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del art. 100 de la Ley.

.....



NOTA DE REIVINDICACIONES

1ª.-Depósito-placa de absorción perfeccionado para la recepción de radiaciones caloríficas - solares, caracterizado esencialmente, porque sobre un mismo cuerpo se disponen del propio depósito que es a su vez placa o la placa que es a su vez depósito, de manera que a partir de una carcasa aplastada dotada de una doble envolvente interna obtenida por extrusión de un material plástico transparente y que cuenta en sus vertices y parte central con unos nervios de refuerzo estructural los cuales se presentan abiertos hacia su parte central dando paso con ello a la inclusión de un depósito de una sola pieza formado por una serie de tubos incompletos separados por tabiques verticales y cuyo depósito en color negro, quedando estos tubos limitados por sus extremos abiertos por una tapa coincidente con la forma de estos, la cual lleva unos labios perfilados en la que encajará el borde del depósito y serán pegados, contando asimismo la carcasa general con unas tapas que encajan igualmente a través de unos bordes perfilados y son pegados, estando ambas citadas tapas dotadas de taladros para el paso de las tomas de entrada y salida del agua que circulará por el depósito, quedando por último el depósito-placa cerrado al vacío.

5

10

15

20

25

2ª.- DEPOSITO-PLACA DE ABSORCION PERFECCIONADO PARA LA RECEPCION DE RADIACIONES CALORIFICAS SOLARES.

Todo ello tal y como se describe en el cuerpo de la presente memoria y se reivindica en su nota.

Esta memoria descriptiva consta de nueve hojas foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras y a dos espacios.

Madrid, 23 de febrero de 1.981
Por autorización del solicitante.

José Urteaga Quiñones
P. P.

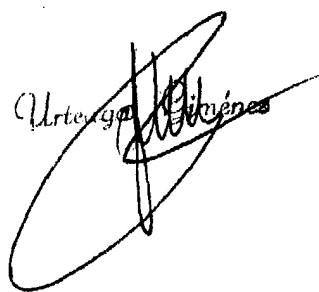


FIG. 1

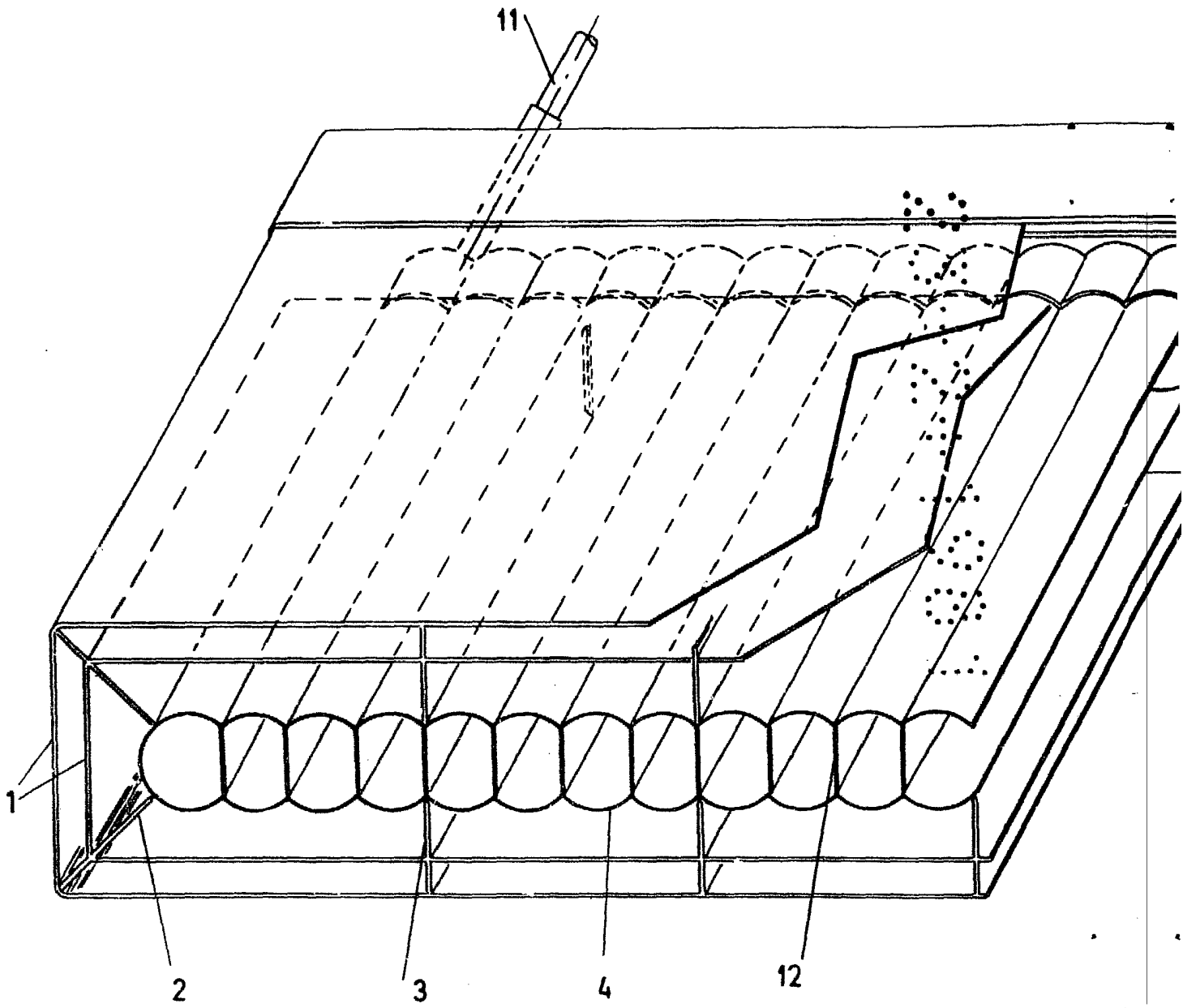


FIG. 2

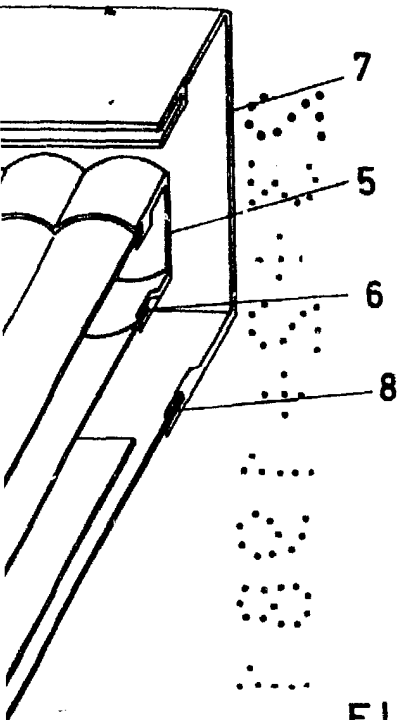
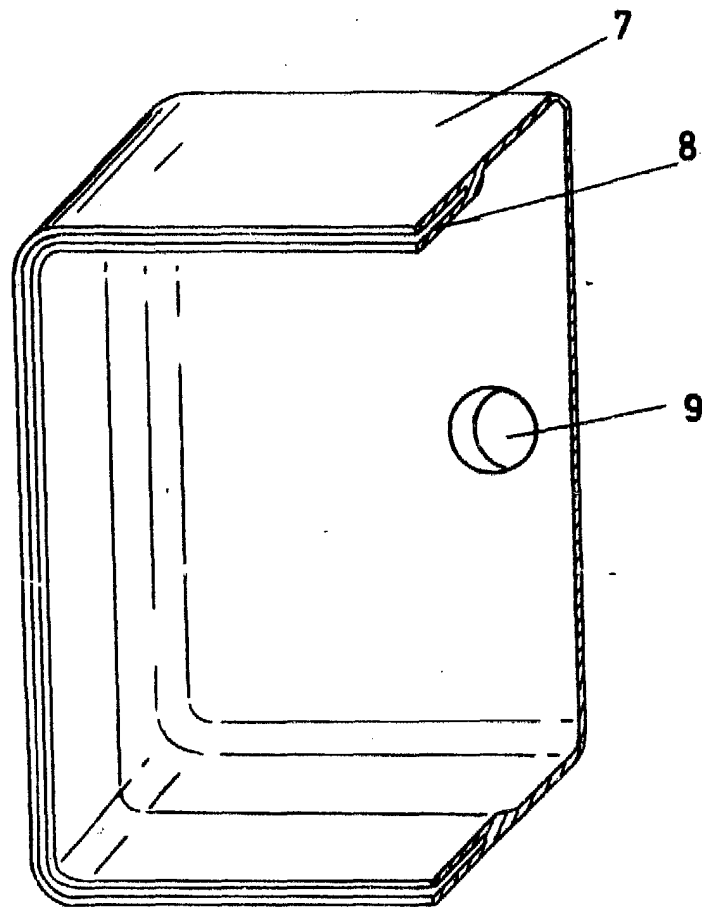
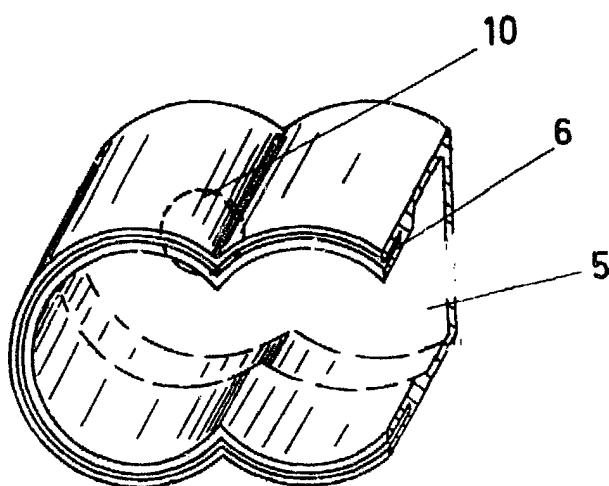


FIG. 3



ESCALA VARIABLE
MADRID, 23 FEB. 1981

José Antonio Giménez